

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

3212

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA REFINANCIAR DOS OPERACIONES YA EXISTENTES

- **Entidad adjudicadora:**  
Ayuntamiento de Guadalajara.
- **Objeto:**  
Operación de crédito a largo plazo por importe de 5.070.938,00 euros para financiar Operaciones de Inversión y Transferencias de Capital.

### - **Presentación ofertas:**

De 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en el Registro Municipal, Pza. Mayor, s/n, de Guadalajara.

### - **Plazo:**

20 días naturales a contar a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOP.

### - **Lugar:**

Registro Municipal.

Las condiciones para tomar parte en la contratación de esta operación y demás documentación se halla a disposición de los interesados en la Intervención Municipal.

Guadalajara, 10 de septiembre de 2015.- El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

3162

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Torija****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Torija, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación del art. 7.- Plazo de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos de este Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Torija, 21 julio de 2015.- El Alcalde, Rubén Garcia Ortega.

3199

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de El Casar****ANUNCIO**

Anuncio del Ayuntamiento de El Casar, relativo a la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación del Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de Restos Vegetales y residuos voluminosos (muebles, enseres y trastos viejos) en el término municipal de El Casar (Guadalajara).

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2015, se ha modificado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en el procedimiento de licitación de referencia quedando como a continuación:

Se modifica la cláusula octava del Pliego, quedando como a continuación:

I.- (Cláusula octava, pág. 8 del Pliego).- «Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para licitar a la contratación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de restos vegetales y residuos

voluminosos en el término municipal de El Casar". La denominación de los sobres es la siguiente:

SOBRE A: Documentación Administrativa.

SOBRE B: Proposición Económica.

SOBRE C: Mejoras Técnicas.»

II.- (Cláusula octava, pág. 13).- Se suprime el apartado «b) Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática». Y se incluye «SOBRE C»: Se incluirán los documentos relativos a los criterios de valoración distintos del precio, correspondientes al apartado Mejoras Técnicas».

Se modifica la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Apertura de proposiciones y adjudicación, página 16 del Pliego quedando como a continuación:

La Mesa de Contratación se constituirá tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones y procederá a la apertura de los sobres A y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres C, correspondientes a las mejoras técnicas y que deberá valorar una comisión técnica conforme a la puntuación establecida en la cláusula décima del Pliego.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios establecidos como Mejoras Técnicas y contenidos en el sobre C. A continuación se procederá a la apertura de los sobres B.

A la vista de la valoración de las Mejoras Técnicas (sobre C) y de la oferta económica (sobre B), la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

No podrá declararse desierta la licitación cuándo exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego.

En lo no afectado por el Decreto de modificación, continúan plenamente vigentes el Pliego de Prescripciones administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas, aprobados junto con el expediente de contratación.

En El Casar a 9 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Luis González La Mola.

3167

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Casar

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Casar, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del cobro de la Tasa por la utilización de las instalaciones deportivas, piscina, escuelas deportivas municipales y otros servicios análogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Sí transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Casar a 3 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Luis González Lamola.

3163

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

De acuerdo con lo previsto en el y 104.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de

diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se hacen públicos los siguientes acuerdos municipales:

PRIMERO.- Nombrar como personal eventual, con las retribuciones anuales que figuran en el expediente del acuerdo plenario, a:

- Adscritos a Grupos Municipales:
- Un Auxiliar administrativo Grupo Ganemos Pte. Hartos: D. Ángel Luis Conejo González.

En Azuqueca de Henares a 3 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

3164

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Estriégana

#### ANUNCIO

#### CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección del Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estriégana a 3 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Joaquín Trapero Estebanz.

3165

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Luzaga

#### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2015

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pú-

blico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Tex-

to Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación con el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.100,00
6	Inversiones reales	3.800,00
7	Transferencias de capital	9.200,00

#### Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
8	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	15.100,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 1/2015, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Luzaga a 2 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Luis Ros Maorad.

3208

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Yebes

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2015, se adjudicó el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes en el municipio de Yebes, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo:* Ayuntamiento de Yebes.
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- Número de expediente:* CSE/PA/02/2015.
- Dirección de internet del perfil del contratante:* [www.ayuntamientodeyebes.es](http://www.ayuntamientodeyebes.es).

#### 2. Objeto del contrato:

- Tipo:* Servicios de carácter plurianual.
- Descripción:* Mantenimiento y conservación de zonas verdes en el municipio de Yebes.
- CPV:* 77310000-6.
- Medio de publicación del anuncio de licitación:* BOP y perfil del contratante.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 20 de mayo de 2015.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto con varios criterios de adjudicación.

**4. Valor estimado del contrato:** 846.000,00 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:** *Importe neto:* 564.000,00 euros. *Importe total:* 682.440,00 euros.

#### 6. Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación:* 24 de julio de 2015.
- Fecha de formalización del contrato:* 20 de agosto de 2015.
- Contratista:* SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID S.L. con CIF B83345652.
- Importe o canon de adjudicación:* *Importe neto:* 422.504,31 euros. *Importe total:* 511.230,22 euros.
- Ventajas de la oferta adjudicataria:* Oferta económicamente más ventajosa.

En Yebes, 11 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor.

3168

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de El Recuenco**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Recuenco a 31 de agosto de 2015.– El Alcalde, Paulino Collada Ruiz.

3169

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Espinosa de Henares****BANDO****ASUNTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO**

D. Pedro Rubio Vaquero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espinosa de Henares, Hago Saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta alcaldía.

Que en la secretaría del ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Espinosa de Henares a 1 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Pedro Rubio Vaquero.

3205

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****ANUNCIO**

En virtud del Decreto de Alcaldía n.º 659/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra «Rehabilitación de infraestructura deportivo-cultural. Campo de fútbol de césped artificial» conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

a. *Organismo:* Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

b. *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

c. *Obtención de documentación e información:*

Plaza del Pueblo s/n, 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara).

Tel: 949337600.

*Correo electrónico:* contratacion@aytocabanillas.org.

*Perfil del contratante:* [www.dguadalajara.es](http://www.dguadalajara.es) > perfil de contratante > entidades adheridas > licitaciones abiertas > obras.

d. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. *Número de expediente:* O3-T21-2015.

**2. Objeto del contrato:**

a. *Tipo:* Obras.

b. *Descripción:* Rehabilitación de infraestructura deportivo-cultural. Campo de fútbol de césped artificial.

c. *CPV:* 45212200-8.

d. *Tramitación:* Urgente.

e. *Procedimiento:* Abierto.

f. *Criterios de adjudicación:*

1. *Oferta económica:* Hasta 50 puntos.

2. *Calidad técnica del césped superior al mínimo exigido en el proyecto:* Hasta 40 puntos.

3. *Mejoras:* Hasta 10 puntos.

El desglose de los criterios de adjudicación se detalla en la cláusula 17.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**3. Presupuesto de base de licitación:** Asciende a la cantidad de 362.180,93 euros, de los que 299.323,08 euros corresponden al principal y 62.857,85 euros al 21% de IVA.



**4. Valor estimado del contrato:** 299.323,08 euros.

**5. Garantías exigidas.**

- a. *Provisional:* No se exige.
- b. *Definitiva:* 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

**6. Requisitos específicos del contratista:** No se exige clasificación, los medios por los que el empresario deberá acreditar su solvencia económica, financiera y técnica se detallan en las cláusulas 12.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas.

**7. Presentación de ofertas:**

- a. *Plazo de presentación:* Trece días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b. *Lugar de presentación:* Registro General del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, plaza del Pueblo n.º 1, primera planta, de lunes a viernes en horario de atención al público (9:00 h a 14:00 h).

**8. Apertura de ofertas:** Se publicará la fecha en el perfil del contratante.

**9. Gastos de publicidad:** A cargo del adjudicatario.

En Cabanillas del Campo a 14 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José García Salinas.

---

## CORRECCION DE ERRORES

### Ayuntamiento de Argecilla

En el BOP n.º 99 de fecha 17 de agosto de 2015, se publicó anuncio, con el número 2945, que por error DICE: «Capítulo IV de gastos», DEBE DECIR «Capítulo VI de gastos».

Guadalajara a 14 de septiembre de 2015.